

[illegible]

[illegible]

17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

[illegible]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

70
M. de Fran. que el Rey (que athenadinas
de la villa de Bergara y su jurisdiccion mando a todos
las personas que tienen ehas posesiones en los terminos
de esta villa sin aya pagado lo que de ellas
deben al fisco - quedando sesenta dias para que
antem. a fisco y de fisco. lo que cada uno
a loado y debe. y que a sustandose esto se tome
el medio y forma que convenga. y lo cumplido
con apercibimto. que sean justos. y se pda adia
contra los rebeldes. por todo fisco -

A mi mismo. mando a todos los vecinos y moradores
que sin licencia mia y de mi Regimto. no se han
apiento en el libro. no se a tucan la aqui adelante
a loar ninguna traza del fisco. y en el fisco
dormill mis. y me de las del fisco. y para que
los y otros venga a toda. y en el fisco
señores fisco. lo publican en el fisco y den
testim. dello fisco en Bergara. A Primeros de
el fisco de mill y seis. y quarenta y

Mano de Juan de Bergara
Mano de Juan de Bergara
Mano de Juan de Bergara

Confirmyo Miguel de Newlatte unadelapin. gl. de la villa
haber sido al tiempo de la fisco de la villa mayor lo de lo que contin
este mandamto. con barriendo y por la villa firmacion nombre
en dos de febrero de mill y trescientos y quarenta y

Miguel de Newlatte